

Fecha: 22-01-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: Congreso visa norma en el reajuste para bloquear el “parlamentarismo de facto” en el próximo Gobierno

Pág. : 2
Cm2: 401,0
VPE: \$ 5.267.411

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
 No Definida

RJENZI FRANCO

De forma prácticamente inadmitida, la Cámara de Diputados desapachó a ley una indicación de la oposición, en el reajuste al sector público, con el fin de elevar el *quorum* que permite “dar vuelta” la inadmisibilidad de un proyecto que no cumple con los requisitos para ser tratado: por ejemplo, cuando trata materias que son facultad exclusiva del Presidente de la República.

Así, ahora, se exigirá mayoría absoluta para revertir una inadmisibilidad en sala, es decir, en la Cámara se necesitarán 78 votos; y en el Senado, 26. Hasta antes de la aprobación se requería de mayoría simple de los presentes en el hemiciclo.

Ideas como el *royalty* portuario del PC o parte de los retiros de fondos previsionales caen en hipótesis de inadmisibilidad, pero si se cuenta con los votos suficientes, eso ya no importa e igualmente se tramitan, práctica que ha sido denominada por algunos como “populismo legislativo”.

La nueva norma entró cuando el proyecto de reajuste estaba en el Senado y fue luego ratificada. Después se visó en la Cámara, en tercer trámite, por 80 votos a favor, 45 en contra y 2 abstenciones.

Esto servirá como freno al llamado “parlamentarismo de facto” durante el próximo gobierno

Idea de diputados de la UDI entró a la propuesta en el Senado:

Congreso visa norma en el reajuste para bloquear el “parlamentarismo de facto” en el próximo Gobierno

Se trata de un artículo que eleva el *quorum* requerido para revertir la inadmisibilidad de un proyecto declarado como tal. Ahora se exigirá mayoría absoluta, no simple.

La declaración de inadmisibilidad de una moción que verse sobre materias de iniciativa exclusiva del Presidente de la República (...) podrá ser enmendada solo con los votos favorables de la mayoría absoluta.

ARTÍCULO 125 DE LA LEY DE REAJUSTE DEL SECTOR PÚBLICO

de José Antonio Kast, comentan en el Congreso, porque hará más difícil intentar tramitar proyectos alejados de la constitucionalidad, por inadmisibles.

El resguardo funcionará como una suerte de cerrojo que evitará lo que sucedió recientemente, en octubre pasado, en plena crisis originada por el exministro de Energía Diego Pardow (Frente Amplio), por el error en el cálculo

lo del cobro de las tarifas de la luz.

Al observar quietud de su gobierno, legisladores del Partido Comunista y del Frente Amplio presentaron no uno, sino tres proyectos para procurar una pronta devolución de los cobros en exceso a los clientes por parte de las compañías eléctricas.

Quienes impulsaban esas iniciativas alegaban no estar inva-

diendo alguna iniciativa exclusiva del Presidente de la República, lo que, según distintos análisis, no era así.

Mecanismo “tentador”

Cuando la Cámara definió que la reclamación de la declaración de inadmisibilidad de una moción solo podrá ser enmendada con los votos favorables de la mayoría absoluta de los miembros en ejercicio de la Sala, en el actual oficialismo hubo pesar, porque la herramienta de tener pocos votos entre los presentes para dar luz verde a un proyecto inadmisible es un mecanismo “tentador”, se dice. Ello, para ser usado por la oposición de turno, rol que corresponderá a la izquierda a contar del II de marzo.

En cuanto a la autoría de la indicación, esta se originó en la bancada de diputados UDI, los que la sugirieron a senadores de su sector. Fueron Ximena Rincón (Demócratas), Javier Macaya (UDI) y Rodrigo Galilea (RN) quienes patrocinaron la enmienda con éxito.

Junto con este freno al “parlamentarismo de facto”, el comité UDI ya había sumado otra norma, en el sentido de fijar un mecanismo de retención del 70% de los recursos destinados por el legislador para su comité original en caso de cambiarse a otro durante el ejercicio del período parlamentario, por lo que a su nuevo domicilio legislativo solo le entregará el 30% de la asignación.

Ambas enmiendas —sugiri-

das a los diputados UDI por el asesor Rodrigo Pinochet— fueron incorporadas en discusiones alejadas de su contenido original: en el reajuste al sector público, la primera; en la Ley de Presupuestos, la segunda.

Frente Amplio acusa “cuchufleta”

El lamento por el freno al “parlamentarismo de facto” vino por parte del Frente Amplio.

Para el diputado Jaime Sáez (FA), “el honorable Senado nos está metiendo una cuchufleta por así decirlo, porque se hace una modificación a la Ley Orgánica Constitucional del Congreso (...), esto es complejo porque la indicación introducida en el Senado hace que ahora las reclamaciones de inadmisibilidad tengan que contar con mayoría absoluta”.

Eso, afirmó el legislador, “coarta en definitiva la posibilidad de los diputados de poder indicar distintos proyectos de ley y más parece ser una camisa de fuerza que es inaceptable y que no formó parte de ninguna discusión, por parte de ninguna bancada de ningún partido durante la tramitación en esta corporación en el primer trámite (...), le pediríamos a toda la sala que ponga atención, porque es, a todas luces, un atentado al trabajo y a la labor que cada uno de nosotros debe desarrollar”.